



RADICADO 2021-00022, EJECUTIVO POR COSTAS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se presenta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. Bucaramanga, 4 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

15

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el señor JAIRO CAMACHO quien de acuerdo a los documentales anexos ostenta la calidad de heredero de la demandada ROSMIRA CAMACHO (Q.E.P.D), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 461 del C. G del P, se requiere a la parte ejecutada a fin de que allegue la liquidación de crédito y costas y así dar trámite a la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica a las partes por  
Anotación en ESTADO No. 137 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia